

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/07/2024, 18:21:16
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
003	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			//			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	31	87	003	2015	01015	00

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

--

**3. CLASE DE PROCESO**

Tutelas	3082
---------	------

**4. OBSERVACIONES**

OJ. F 5 ----- 0 -----
--------------------------

**ACTUACIONES DEL PROCESO**

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

# DUE DILIGENCE

## DUE DILLIGENCE

Prevención y Control  
Lavado de Activos y  
Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/07/2024, 18:21:16
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
16/05/18	Auto declarando que no hubo desacato	SE DECLARA QUE NO HUBO DESACATO Y SE ARCHIVA INCIDENTE. (K.D)	
20/04/18	Auto apertura incidente desacato	Se inicio apertura de incidente de desacato.(K.D)	
12/04/18	Recepción Memorial	OJ. F 5	
21/09/16	Recepción Memorial	REGRESA DE LA CORTE EXCLUIDA DE LA REVISION. vsd.	
19/02/16	Auto ordena remisión proceso	con auto del 19 de ferbrero de 2016, Se remiten las diligencias a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión - 1 Cuaderno - (JO)	
07/01/16	Sentencia	ediante fallo de 30 de diciembre de 2015, se tutelan los derechos fundamentales invocados por el accionante en la presente tutela , se informa de la decision a la entidad accionada (JO)	
22/12/15	Auto Admite Tutela	21 DE DICIEMBRE DE 20158, SE ADMITE TUTELA , SE INFORMA A LA ENTIDAD ACCIONADA (JO)	
21/12/15	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 21/12/2015 a las 10:55:13	

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

EPS SURA

#### No.IDENTIFICACION

[8909049961 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.